

APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A  
HONORARIOS N° 1284 DE FECHA 26/04/2017.

HUEPIL, 01 de Septiembre de 2017.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 199
- d) Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de Tucapel para el año 2017.
- e) El Decreto Alcaldicio n° 1284 de fecha 26 de Abril de 2017, que aprueba contrato de trabajo de Don Pablo Ivan Bravo Soto.

**DECRETO N° 2514**

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 01 de Septiembre de 2017 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Don Pablo Ivan Bravo Soto, Rut. N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE



Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
JSVJ/AVQ/FSF/remf

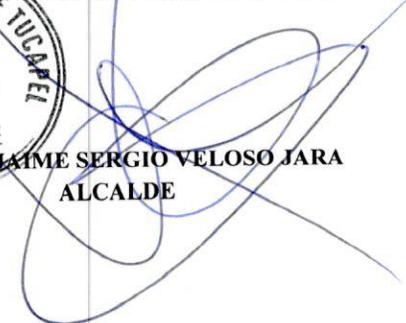
**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS**

En Huépil a 01 días del Mes de Septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° [REDACTED] representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad n° [REDACTED] chileno, domiciliado en calle [REDACTED] Comuna de Tucapel y Don Pablo Ivan Bravo Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] chileno, Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, establecen modificar el Contrato Original de trabajo, por lo que a contar de la fecha 01/09/2017, se entenderá de la siguiente manera:

- **CLAUSULA ANEXA: Se extenderá el contrato a Honorarios desde el 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 manteniendo el resto de las clausulas sin modificación.**

  
PABLO IVÁN BRAVO SOTO  
CIRUJANO DENTISTA



  
JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución,  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal  
Archivo Depto. Comunal de Salud  
JSVJ/AVQ/FSF/remf.

